

MAXO S.A.S., consciente de los efectos adversos en al salud, bienestar desempeño y seguridad de los trabajadores y contratistas, clientes, visitantes, comunidad en general, prohíbe el consumo de alcohol, drogas psicoactivas y psicotrópicas, restringe el consumo de tabaco en todas sus formas dentro den las instalaciones de las organización, campo, vehículos y equipos, con el fin de mantener altos estándares de seguridad durante el desarrollo e las actividades, promover el mejoramiento de las condiciones y prevenir problemas de salud en el núcleo familiar, social y laboral de nuestros trabajadores, contratistas y visitantes.

De conformidad con esta política queda prohibido:

1. Presentarse en las instalaciones de la organización, de los clientes y/o en el desarrollo de las movilizaciones y transito a nivel nacional e internación bajo los efectos del alcohol, drogas y/o sustancias alucinógenas y/o enervantes.
2. La posesión y comercio de alcohol, drogas , sustancias alucinógenas y/o enervantes, tabaco en las instalaciones de la organización o en los sitios donde desarrolla sus proyectos o el transporte de este tipo de sustancias en los vehículos y equipos de la compañía.
3. Permitir el acceso de cualquier trabajador o contratista bajo efectos del alcohol, drogas a las operaciones, transito o instalaciones de nuestro clientes.
4. Permitir el consumo de alcohol y/o drogas en las operaciones, transito, bases o instalaciones den nuestros clientes
5. Permitir el consumo de tabaco en las operaciones o bases en áreas no autorizadas.

La compañía implementa medidas preventivas del uso del alcohol, drogas, sustancias alucinógenas y/o enervantes y tabaco a través del plan HSEQ y fomenta estilos de vida saludables; lo anterior, en cumplimiento estricto de la legislación vigente. Así como el desarrollo, bajo instructivos definidos pruebas periódicas referentes al consumo del alcohol y sustancias psicoactivas.

Bajo el principio de cero tolerancia, cualquier incumplimiento frente a esta política, acarreará medidas disciplinarias contenidas en el reglamento interno de trabajo y las disposiciones legales vigentes.

JESUS ALEJANDRO BEJARANO
GERENTE GENERAL